Lúnes 5 de Julio de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 803

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
SE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR...................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CANDIDATURA PAZ

LA LUCHA

El rompimiento entre pacistas y achavalistas, ha venido á colocar las cosas y las personas en su lugar.

Ahora están los campos perfectamente divididos, y la lucha tiene que ser á cara descubierta.

Mientras Paz y sus amigos se prestaban á escuchar las proposiciones de Rocha, las conferencias de Rocha, las intrigas de Rocha, las pillerias de Rocha, uno no sabia á qué atenerse.

Los hombres de buena voluntad se hallaban perplejos, vacilantes, inseguros: deseaban apoyar la candidatura de Máximo Paz, hombre jóven, honrado, enérgico,—pero temian encontrarse en el momento menos pensado codeándose con el fundador de La Plata y formando parte de *su partido*.

No sabian con seguridad si esta contienda se resolveria por una lucha franca en los comicios,—ó si continuaria con un simple cambio de nombres y por una intriga de entre bastidores el mismo órden de cosas imperante hoy en la Provincia para vergüenza de todos.

He ahí la explicacion de la actitud espectante que guardaban: deseaban llevar su contingente á la lucha por la buena causa de la honradez administrativa,—pero temian despertar y hallarse envueltos en las redes del *gran embrollon* y convertidos en cómplices de un cúmulo de iniquidades.

Ahora, la cosa varia de especie.

Los pacistas, que han levantado desde el primer momento una bandera tan simpática como la persona de su candidato, no van á tardar en comprender cuánto bien les hace el rompimiento y cuánto daño sé han hecho al retardarlo tanto tiempo.

Esa sombra de Rocha los mataba!

Ahora verán sus filas engrosadas diariamente por hombres de valor intrínseco que irán espontáneamente á pedir su puesto en la lucha sin exigir nada para sí ni esperar nada como premio de sus esfuerzos,

Y esas adhesiones no son cosa insignificante. Por el contrario, pesan tanto en la balanza, que son las que han de resolver la cuestion.

Máximo Paz puede contar con ellas desde luego; y las tendrá mas briosas y entusiastas á medida que ponga mayor distancia y mas infranqueables barreras entre él y Dardo Rocha.

Que trace una linea de fuego entre los dos campos, y verá que tiene mas amigos y partidarios que los que puede imaginarse.

Cuando se vea rodeado de todos esos elementos, recien ha de comprender todo el alcance de las repetidas indicaciones de FIGARO.

Por lo demás, no hay que temer la accion del oficialismo con que vienen amenazando los cómplices del fundador de La Plata, vestidos con la librea del Ministro de Gobierno de la Provincia.

Han de entrar en vereda.

UNA NOBLE FIESTA

El jueves próximo (8 de Julio) es el dia fijado por el Consejo Nacional de Educacion para la gran fiesta de la inauguracion de las Escuelas. ¡Es lástima que no se halle aquí Sarmiento para que vea cuánto hacen los *pitos* y *tambores* con los mismos recursos que él tuvo á su disposicion cuando no hizo nada!—nada, sino darse bombo y malbaratar la plata en bambollas y favoritismos, alguno de los cuales, en forma de cuadernito caligráfico, le ha producido al favorecido mas de cien mil patacones!

La labor y la honradez administrativa del actual Consejo (sin la superintendencia de Sarmiento, por supuesto) se manifiesta á los ojos del vulgo en cien palacios que son el mejor ornato de la Capital, los cuales han sido edificados con recursos propios y consultando todas las conveniencias del objeto á que están destinados.

A los ojos de los que ven mas lejos, se manifiesta su dedicacion, su contraccion en los veinticinco mil niños de ambos sexos que en el dia de la gran fiesta van á formar en las adyacencias de las Escuelas de las distintas Parroquias.

Y el que quiera penetrar en el fondo del asunto y admirar nuestros progresos en materia tan trascendental, no tiene mas que visitar uno de estos Establecimientos en las horas de clase: la competencia de los maestros, la escelencia de los métodos, el órden en la enseñanza y el adelanto de los niños, lo harán comprender que lo interior corresponde perfectamente á lo exterior.....

La fiesta en cuestion no puede ser mas simpática y popular: en ella tienen igual parte todos los partidos políticos, todas las sectas religiosas, todas las clases sociales y todas las nacionalidades del mundo. La casa de la escuela es de propiedad de todos los habitantes de la Capital. Con dificultad se hallará, pues, una familia, una sola, que no esté directa ó indirectamente interesada en ella.

Entre tanta obra grande y útil llevada á cabo durante la administracion del General Roca, es esta, seguramente, la que mas llama la atencion del extrangero y la que con mayor razon debe enorgullecernos.

Podemos asegurar sin jactancia que, en dicha empresa, hemos hecho en absoluto mas que la mas rica y poderosa de las Naciones.

Séanos, pues, permitido—con motivo de la fiesta de la inauguracion—aplaudir la inteligencia, la laboriosidad y la honradez del Consejo Nacional de Educacion.... lamentando de nuevo que no se halle aquí presente el señor Sarmiento.

"FÍGARO" NO MIENTE

Resulta—á estar á lo que dicen los diarios de nuestro partido—que habian sido ciertas las desinteligencias en el seno del Comité Nacional de la Provincia, que *Fígaro* negaba.

Cumple á nuestra lealtad declarar que no lo hicimos con el objeto de tapar el cielo con un harnero.

Lo hicimos, pura y simplemente, porque nos negábamos á creer que nuestros amigos llegaran á ser tan *infelices*.

No creíamos que hombres inteligentes é instruidos, aguerridos en las luchas de la política, fuesen capaces de disputarse á tirones la posesion de una sombra.

Fígaro no ha mentido, pues!

Fígaro se ha equivocado; que es otra cosa muy distinta. Y á fé que su equivocacion estaba fundada en muy buenas razones!

COLABORACION

Jurisdiccion clerical

La frase de San Ambrosio «ubi Petrus, ibi eclesia», la Iglesia está donde está Pedro—es, segun *La Union*, la fórmula de la infalibilidad del romano Pontífice y de su absoluta primacía.

Pero, ¿dónde está Pedro? No está en Roma, no está en el Vaticano. Estando en Jerusalem, en Antioquia ó en Babilonia, no fuè omnipotente; la ubicuidad no es el don de su pretendido sucesor, pues que tiene en muchas ciudades lugartenientes nuncios ó delegados. Tampoco es católica, es decir, universal la Iglesia romana, ni tuvo la secta presa en el Vaticano.

Si no estaba sobre el trono de Roma, no tuvo San Pedro «legítimo sucesor», sino en la ficcion de la sucesion apostólica de Seudo-Isidoro, y documentos apócrifos de las donaciones de Constantino y de Carlo Magno, etc.

El dogma de la infalibilidad del Papa se apoya sobre ficciones y falsificaciones de toda clase, y sobre pretencion y presuncion de restablecer el imperio romano á favor de la teocracia universal.

En la República Argentina, se convertió en provincia romana la mas rica, Santa Fé, bajo la direccion de los jesuitas y el gobierno del cura.

Mientras que la Nacion entera entró en la via de civilizacion y secularizacion, ¿quién ha sido elegido por la misma provincia Senador regio al Congreso Nacional, sinó el mismo clérigo Zavalía?

En esa eleccion se reconoce siempre la misma mano de los Jesuitas, y no la votacion del general Roca, como lo pretende *La Voz de la Iglesia*, en conflicto con el cura-senador incurable.

Del punto de vista dogmático, despues del Concilio Vaticano y de la declaracion de la Infalibilidad,—no hay disidencia posible, ni discusion, ni crítica, ni exámen libre, ni division como antes entre católicos liberales y jesuitas.

Segun *La Union*, por ese dogma «sé completa el de la *supremacía de jurisdiccion* de que goza el papa de un modo inmediato y directo sobre los fieles pastores é iglesias del orbe.»

Del infalibilismo resulta el absolutismo clerical.

Ya en su estudio sobre el *Vaticanismo*, Gladstone habia demostrado esa jurisdiccion exhorbitante, y absorbente del papado como inminente peligro social, y Gambeta la habia señalado como el enemigo permanente.

Por anticristiano que sea «el dogma del papa, que, segun *La Union*, ha sido un hecho providencial», sirve ese nuevo credo de punto de apoyo á toda la jurisdiccion clerical sustituyéndose á la civil y nacional.

Por haber concentrado en sí todas las adoraciones, se pone el papa por juez de suprema instancia como por oráculo, Dios en tierra. ¿Cómo no suprimireis esos cabildos clericales como tantos oficios del Jesuitismo?

QUISI-COSAS

Desde el principio de la lucha fué el Resguardo la pesadilla de Rocha.

Y lo fué de los irigoyenistas...

Y llegó á serlo hasta del mismo Júpiter!

—

Rocha puso á disposion de varios emisarios lo bastante para *gualleriar* á sus empleados.

—

La prensa de ño Saludos, se lanzó á amenazas.

—

La Sábana le dió duro y parejo á su Gefe.

—

Pero de cuatro cientos y tantos empleados que esa reparticion tiene, solo uno le aceptó á D. Dardo sus ofrecimientos.

Fué *acordado* sin escrúpulos.

—

Llegado el momento se le pidió su voto.

—Y? Amigo, no se acuerda?

—De qué?

—De aquello.

—Quiero acordarme... pero no puedo.

—

En resumidas cuentas: todos los empleados del Resguardo votaron por el candidato de sus afecciones.

Esto les pareció feo, porque un empleado debe votar por... lo que diga Júpiter ó porque le paguen su voto.

De lo contrario ese empleado... falta á su deber!

—

Desde entonces la reparticion del Resguardo fué como sopa para la prensa mongista que creyó tener derecho de engullirselo á cada triquitraque.

—

Entre los grandes inventos de desbarajustes, despilfarros, porque vias, etc., cayó el Resguardo dándole que le das á su jefe; pero es de ver que ninguno de los cargos tremendos que la Sábana y las Almohadas y demás prendas de descanso les hacian fueron precisados.

A qué precisar? Todo era calumniar.—El *venticello*... y *el rio que suena*...

—

Pasó el tiempo.—El personal del Resguardo incólunne.

No votó por Rocha, ni por Irigoyen, ni por el respetable anciano...

Eso no podia perdonársele y... habia que tenerlo en cuenta.

—

Así se lo ha imaginado Hueyo, que es el que mas rabia ha guardado contra el Resguardo.

Si el Instituto Pasteur estuviera creado, Hueyo hubiera ocupado una de sus celdas; pero como no lo está y anda suelto, se le prendió al Resguardo.

—

« El Resguardo de la Aduana de la Capital cuesta mas que cualquier Resguardo del mundo».

«A su Gefe se le regalan carruajes.»

Alto, mulatillo!

—

El Resguardo de la Capital cuesta lo que debe costar.

Si á su Gefe se le regalan carruajes, no son comprados con *acordados* que á atorrantes concédele el Banco de la Provincia porque Hueyo recomienda.

—

Precisen hechos y cargos y no se les vá á dejar uno solo sin rebatir.

El Gefe del Resguardo, á quien tanto odian, no les ha de escatimar datos.

—

El Resguardo tuvo á su cargo el desembarque de inmigrantes.

Ahí fué el golpe!

Si gastaba...

Si no gastaba...

Prueben que un solo peso se ha gastado sin autorizacion y sin su correspondiente comprobante.

—

«Las embarcaciones que tiene á su cargo gastan»...

—Si, gastan menos de la mitad que los peritos señalaron.

Mucho menos de la mitad, pues lo que ahorra en carbon va á suplir otros gastos de imperiosa necesidad.

—

Ultimamente la Sábana, encontrando mal que el Resguardo ó su personal dedique album ó cuadros al Gefe del Estado, dice que el Gefe de la Reparticion *obliga* á sus subalternos á que coabyuben forzosamente á esas demostraciones.

Es mentira... tan mentira como todos los demás cargos.

—

A este respecto podriamos traer á colacion este hecho:

—Cuando don Bartolomé Mitre dejó el Gobierno *el comercio* le regaló una casa.

Y sacar esta consecuencia silogística:

—Don Bartolomé Mitre favoreció al comercio durante su gobierno, luego don Bartolomé Mitre *obligó* al comercio á que le regalarán esa casa.

—

Una de las reparticiones públicas que no ha podido ser sabornada en la cuestion electoral lo es el Resguardo.

He ahí su crímen.

—

—Le está vedado á un empleado público manifestar su gratitud á la Superioridad?

Puede... con permiso de Júpiter!

CUASIMODO.

PALOTADAS

Mi Redactor en Jefe me dá traslado de la siguiente carta que ha recibido por el correo el dia de ayer.

Supongo que su autor se refiere á la cuestion rapto.

Sin ruborizarme por los elogios prodigados le doy cabida, esperando que los chismosos tengan en cuenta lo que en ella se dice.

Sr. Redactor de FIGARO.

Muy señor mio: Con cuanto placer he leido, amigo mio, su artículo titulado *Palotadas* y aunque este placer he experimentado siempre que leo su simpático y *sabroso* diario, debo manifestarle que el de hoy supera á casi todos, porque es así como se predica la moral en un pueblo como el nuestro y no dando motivos para que la gente chismosa forme conjeturas á su antojo sobre la moral de nuestra culta sociedad.

Creo que la prensa sensata de la Capital debia reproducir ese artículo porque es el mejor elogio que de él se puede hacer.

Sin mas, permítame que haciéndome éco del juicio de las personas que piensan bien, le dé un valiente apreton de manos.

Suyo affmo,

F. C.

Julio 4 de 1886.

Despues de esta carta que viene á corroborar lo que hemos dicho sobre el entrometimiento de cierta gente en los asuntos privados de otra gente, creo que la prensa deberia ser un poquito mas circunspecta en eso de dar noticias escandalosas.

Hace algun tiempo ¡que esa misma prensa propuso la conveniencia que habria en no dar detalles sobre los suicidios que dia á dia venian sucediéndose.

Alguien les habria dicho que esos detalles eran la causa de que el mal se multiplicase.

Sin embargo, la cosa, como todas las cosas de la tierra, quedan en proyecto y dia á dia las relaciones de eso que la filosofía, las leyes humanas y aún las divinas, consideran como delito, se hicieron mas detalladas y mas *inventadas*.

Los directores de reporters, creyeron que con eso daban mayor interés á sus columnas reporticias y se olvidaron de los convenios establecidos.

Mientras tanto nadie se ocupó, ni se ocupa, ni creo que se ocupará de buscar remedio al mal.

Así va el mundo...

Yo desearia que la prensa se preocupara de otros escándalos que, cuando menos habrian de dar mayor provecho, mayor escarmiento...

Como por ejemplo: ¿porqué no introducen sus reporters á un *santo asilo* que se llama *Los Ejercicios* y dar cuenta de lo que allí se hace, de las bestialidades que allí se cometen, de los bárbaros castigos que allí se prodigan?

Parece imposible; pero aquí en la culta, civilizada, democrática y republicana capital de la República Argentina, tenemos latente los últimos rezagos del Santo Oficio!... Y están allí, en ese edificio encuadrado en una de las manzanas mas centrales.

Vayan allí, observen, pidan datos, y habrá que contar cosas tan interesantes que seguramente se olvidarán de relatar suicidios y raptos de niñas, hijas de lo mas distinguido de nuestra sociedad.

PALITO.

COSAS DE CASA

A Lucius le fueron á cobrar una letra.

—Qué es esto?—preguntó calando el monóculo.

—Señor,—dice quien se la llevó—el Presidente del Banco tiene con Vd. esta deferencia...

—Dígale á ese mulatillo insolente y atrevido que esto es por cuenta del Comité y que no debe molestarme á mí con porquerias.

Y en un rapto de furor sacóse el floripon del ojal y se lo arrojó á la cara del cobrador.

En la suma de 1.027,768 pesos moneda nacional, ha sido tasado el terreno y el edificio del teatro Colon.

Esta tasacion ha sido hecha por una Comision *ad hoc* nombrada por la Intendencia Municipal con motivo de la venta que de este establecimiento debe hacerse al Banco Nacional.

Hace algun tiempo que esta operacion viene sirviendo de tema á la prsnsa, que la ha consignado ya en diferentes formas, como que se venderá, como que no se venderá.

Sobre la conveniencia de dicha operacion, poco ó nada se ha hablado.

A nosotros se nos ocurre preguntar: se ha meditado bien sobre lo que piensa hacerse?

Esta pregunta comprende tambien á nuestro coloborador PALITO, á quien damos traslado.

Si no hay tales cercos. Y bueno es que el Gobierno Nacional esté prevenido con ciertos patriotismos que por lo general resultan *patrióticamente* caros.

Las torrenciales lluvias de un año escepcional para Jujuy, han inutilizado en gran parte el camino que conduce de esa Provincia á Bolivia.

Este hecho trae como consecuencia la necesidad de que se cambie de traza,

Del cambio de traza resulta que hay que atravesar propiedades particulares.

Los propietarios ceden *gratuita* y *patrióticamente* al Gobierno esos terrenos en cambio de que se les haga cercar esas tierras, en igual forma á la que se usa en esos parajes.

Pero si en Jujuy no hay tales cercos, y al que los hace le cuesta un ojo de la cara sencillamente porque no hay quien los haga.

Una expropiacion no alcanza á costar ni la décima parte de lo que se va á gastar en esos cercados.

Tedin anda ahora muerto de gusto.

En su rostro se marca visiblemente la satisfaccion que siente y que experimenta.

No vaya á creerse que se trata de un cambio de fortuna ó de una adquisicion valiosa que la represente.

Nada de eso y mucho menos que eso.

Es que las bailarinas de Colon se le han vuelto á presentar y desde que esto ha sucedido ya Tedin solo entra á su Juzgado bailando y preguntando por las hijas de Tepsicore.

En la calle no hay mas que observarlo, desde lejos se le conoce por el juego de piernas.

Ahora no se le oye otra cosa sino que: yo bailo, tu bailas, todos bailamos.

Bien Tedin!

El señor Intendente debe estar tan sumamente preocupado con la cuestion boulevard que no vé, no oye, no se ensordece ante la gritería unanime del público por el pésimo servicio de los tranvias.

Comparativamente, hoy se viaja peor en tranvía que hace cuarenta años en carreta!!!

Será un colmo... ¡pero es la verdad!!

El Eco de la Esquina (Provincia de Corrientes) nos ha ragalado con un ejemplar del retrato del Dr. Juarez Celman.

Es el mismo que el famoso dibujante, señor Stein, dió en su periódico el año ppdo.

Tres Batatas no ha ido á humo de paja á Córdoba.

Algunos han creido que lo hizo á la pesca de buen resultado en el pleito escandaloso que dirige.

Pues, no, señor.

Tres Batatas vá con la idea de resucitar nada menos que *El Eco de los Conventos*, en sociedad con los padres Fierro y Falorni

Le vá á ir bien.—Se fué Batatas y volverá... alforjas.

Las últimas noticias verídicas de la Plata son las siguientes:

Visto por Rocha que Máximo Paz le birlaba la dama en todos sentidos y que no hallaba hombre que oponerle, consultó con los pocos amigos íntimos que le indicasen el camino que habia de seguir.

Hueyo tuvo una idea luminosa:

—Hagamos venir á Héctor de España. Es el único capaz de afrontar la situacion.

Todos adherieron al consejo é inmediatamente se le telegrafió á Varela con ese objeto. Lo demás que se ha dicho con respecto á la venida del orador de Ginebra, son puras invenciones.

De ahí las treguas que Rocha se ha tomado.

De mañana á pasado debe encontrarse aquel en Buenos Aires y Rocha proclamará solemnemente su candidatura.

Ciacchi-Ragueri andan en la mala.

Empezaron por traer una campañia de ópera detestable compuesta de puros inválidos.

En medicamentos han gastado todas las entradas y ahora resulta que no tienen con qué pagar á los artistas.

Ante el Juzgado del Dr. Carlos Molina Arrotea, se ha presentado la dama ligera señorita Dominga Cavaleri entablando demanda por daños y perjuicios, y sobre todo por los sueldos que se le adeudan.

Así son las cosas Ciacchi; cuando uno anda en la mala... es inútil.

La Sábana trae un suelto insidioso, injurioso y calumnioso contra el Jefe del Resguardo de la Aduana de la Capital.

Dice:

«El mes pasado les fueron descontados dos nacionales á los empleados del resguardo para costear el album que el jefe de la reparticion, Sr. Reboredo, presentó á su pariente el señor Presidente de la República, y hoy se les vuelve á descontar, por órden del mismo Reboredo, cuatro pesos para pagar un cuadro que con el retrato de todos sus subalternos obsequia á su excelencia».

Todo esto es una sarta de mentiras que ni merece refutarse.

Lo que sí parece mentira y no lo es, es que un diario que pretende tener seriedad se ocupe de *chismes* tan groseros.

Dice el refran que á la tercera va la vencida.

Ferrari lo ha demostrado.

El tercer tenor (sin contar á Stagno) que debutó antes de anoche ha entusiasmado á nuestro público.

El señor Dorini se ha captado sus simpatias.

Adios Prevost amado...

Cada vez que el gobierno presenta algun mensage al Congreso pidiendo sumas de dinero para la realizacion de leyes, la prensa mongista pone el grito en el cielo, como avaro á quien le tocan el bolsillo.

No parece sino que es ella quien va á pagar esos gastos, sin obtener beneficios.

SECCION AMENA

Gertrudis

Preciosa niña de quince años que desde la cuna aprendió á amar á su querida madre hasta que vino para ella la transicion de la vida cuando ella quedó huérfana.

Gertrudis sintió que su corazon latia por un hombre que se puso ante sus serenos ojos para nublarlos. De ese nublado vino la tormenta en el corazon de Gertrudis. Tormenta que le hizo derramar muchas lágrimas.

El hombre á quien Gertrudis amó era un *hombre de mundo*, de esos para quienes la honra consiste en anudar bien la corbata, en vestirse á la moda, aceptar y retar desafios, deshonrar maridos y reirse, con buenos amigos, de las resistencias de las mujeres.

Llámase Laurencio, quien encontró en Gertrudis un digno tipo á quien vencer.—Egoista, desconfiado, creyó que la honestidad, que el candor, que el rubor, que la virtud de Gertrudis eran farsas!...

—Hay qne convencerse, nada alucina á estas pobres como el lujo, los regalos, la riqueza. El oro es la piedra de toque para vencerlas. Arrojará la careta... y es bella.... muy bella... Esta conquista ha de hacerme terrible para las demás mujeres... Será mi querida... un mueble mas... que llevaré por todas partes para que los tontos me envidien y las mujeres se desesperen.

Laurencio llegó á entrar en casa de Gertrudis como si fuera de la familia.... ¡Tal confianza alcanzó á inspirarla! Gertrudis vivia con una tia lejana.... Laurencio la ofreció alhajas, comodidades; pero ella solo aceptaba con alegria una sola de las alhajas.

Laurencio le traia:—unos ramos de violeta.

Laurencio, *sin serlo*, llevaba á los teatros á la tia y sobrina y cuando hallaba á algun amigo le guiñaba el ojo á hurtadillas.

La malicia y la calumnia encontraron blanco en la pobre Gertrudis... y ella sin saber nada!...

Una noche de estio Luarencio se despidió de Gertrudis sonriente. Ella sintió qne el llanto quemaba sus pupilas. La tia encogiéndose de hombros se dijo:—Colas de siempre. Esta muchacha no sabe vivir.

Gertrudis quedó sola.—Las ventanas de sus balcones estaban abiertas. Ella junto á la ventana se vió envuelta por los rayos de la luna. De sus lábios salió, como llama agonizante, esta espresion:

—Oh, no me ama!—y cayó de rodillas sollozante. En esa posicion quedó gran rato.—Soñaba despierta. Sonámbula de la duda, soñó... y el despertar fué tan triste, que suspirando dijo:—Y yo que lo amaba tanto!

Había desencanto en ella!... Completo desencanto...

Por qué? Ah, Gertrudis lloraba, lloraba con desconsuelo.

Había oido de los lábios del hombre adorado:—Salgamos de esta casa y yo te daré cuanto tu desees!... llama candente para su corazon de niña.

No quiso creer semejante proposicion; pero sus reiteradas súplicas zumbaban en su mente y llamaban á su pobre corazon.

Resistió... Pero aquellas palabras:—«Si no accedes no te volveré á ver mas... ¡me suicidaré! Me mataré!...

Debió matarlo el rayo... ¡de la justicia divina!

Laurencio no volvia!...

La tia, se encontraba alarmada!

A qué achacar aquella repentina desaparicion?

Gertrudis quedó sola... sola con la lucha inmensa de su alma!... como aquella noche la luna bañaba su cuerpo...

Su cabeza, poblada de hermosos rizos se apoyaba en sus manos... Despues llevó un objeto á sus lábios...

Ese objeto eran las violetas que Laurencio le regaló! Gertrudis hablaba con voz entrecortada:

—Flores...flores que yo amé tanto cuando creia que su cariño era puro....recibid mis besos, mis últimos besos; como ellos, como mi corazon, como mi alma, vosotras estais marchitas.... oh, vosotras.... compañeras mias, venid á reposar en mi seno como el cadáver reposa en la tumba....

Una voz dulce y atrayente la dijc:

—Gertrudis...Gertrudis mia, nuestro amor no ha muerto...Tu amor está en mi alma...; soy tu madre!...la sombra de tu pobre madre que te habla...

—Oh, madre de mi alma!!...

Cuando volvió la tia de Gertrudis esta se hallaba desmayada.

Se llamó á un médico y la hizo volver á la vida. Ojalá que nunca volviera!

Habia perdido la razon.

....

Hace algun tiempo, y apropósito de una visita que híce á la casa de locos, prometí á uno de mis amigos escribir esta historia.

He cumplido mí palabra.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.—Director, caballero N. Bassi.—Julio 6 Funcion,

Cuerpo de baile, coros, banda y comparsas.

A las 8 en punto.

NOTA—Desde la fecha queda abierto un abono, en la boleteria del teatro para la temporada de las Fiestas Julias por 4 funciones á los precios de costumbre.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 6—12ª funcion del 2° abono:

A las 8 en punto.

NOTA—FIESTAS JULIAS—Para estas fiestas queda abierto un abono de tres funciones con una rebaja del 10 o/o, y las que tendrá lugar en los dias JUEVES 8, VIERNES 9 y SABADO 10. No repitiéndose ninguna de las funciones.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 6—Funcion.

La Florida—Viérnes 9 de Julio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

AGUSTINA MONASTERIO DE HAEDO

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Julio de 1886

Martin J. Haedo, hijo, sus hijas, hija política y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, acompañar los restos mortales de dicha finada al Cementerio del Norte hoy á las 12 p. m., atencion que quedarán agradecidos.

Unica invitacion.

Casa mortuoria, calle Piedad N° 715.

N° 239—jl 5 v5,

Piano DE CONCIERTO DE ERRARD. Se vende uno calle Tucuman 828.

N° 227—Jl 4 v 6.

Mucama Se necesita una en la calle de Cerrito 72.

Niñera Se necesita una niñera en la calle Cerrito 72.

Piezas Con pension y amuebladas, lujosa y cómodamente, se alquilan en la calle Cerrito 72, casa de familia decente.

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m|n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m|n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yutí y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. N°. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento do Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61). Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886.

N.—jn29 v jl27.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6), se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 $ y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de $ 140 m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 26 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. J.—jn27 v jl26.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*—Por órden del Ministerio de Hacienda, llámase nuevamente á licitacion por el término de quince dias, contados desde la fecha, para las obras adicionales del muelle de pasajeros, en la parte ocupada por las casillas del Resguardo y reparacion de estas, con sujecion al pliego de instrucciones que se encuentra á disposicion de las personas que quieran consultarlo. Las propuestas se presentarán en esta Jefatura los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m., cerradas y escritas en el sello que establece la ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Resguardo, el 5 °/ₒ del importe de las obras. El dia 10 del corriente, á las 2 p. m., se abrirán las propuestas en esta oficina en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 23 de 1886.—P. A., *Sisto Scasso*, Oficial 1°.

N.—jn27 v jl 10.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*—Llámase á licitacion por el término de diez dias, contados desde la fecha, para la provision de sesenta vestuarios de invierno para los guarda-costas de esta reparticion, con arreglo á las muestras que cada proponente debe presentar y al pliego de especificaciones que se encuentra en esta oficina á la disposicion de los interesados que quieran consultarlo, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas en un pliego cerrado y escritas en el sello que determina la ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite el depósito en el Banco Nacional á la órden del Resguardo, del 5 °/ₒ de su importe. El dia 5 del entrante mes, á las 12 m., se abrirán dichas propuestas en esta oficina, en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 28 de 1886.—P. A., *Sisto Scasso*, Oficial 1°.

L.—jn27 v jl.5.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*—Por órden del Ministerio de Hacienda, llámase nuevamente á licitacion por el término de quince dias contados desde la fecha, para la provision del forraje para 30 caballos al servicio de los guarda-costas de esta reparticion, como asimismo del racionamiento de 87 tripulantes de los buques del Resguardo por el resto del corriente año, y con arreglo al pliego de especificaciones que existe en esta oficina á disposicion de los interesados que quieran consultarlos, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas cerradas y escritas en el sello que determina la ley y vendrán acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional el 5 °/ₒ de su importe, á la órden del Resguardo. El dia 10 del entrante Julio á las 12 m. tendrá lugar la apertura de las citadas propuestas en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 24 de 1886.—*Sisto Scasso*, Oficial 1°.

M.—jn27 v jl.10.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el paraje denominado «El Globo», conteniendo varios objetos y el cual es de las dimensiones siguientes: Eslora 3 metros 65 centímetros, manga 1 id 35 id; puntal 0 id 60 id. Está pintado de color plomo y la borda de negro, tiene á proa una defensa de cuero como de dos metros y dicha embarcacion es casi nueva.—Buenos Aires, Junio 11 de 1886.—P. A. J., *Goyena*, Oficial Mayor.

S S.—jn 13 vjl 16,

Tenedor de libros Se ofrece uno á completa satisfaccion, ya sea como tenedor de libros ó auxiliar, pudiendo ocuparse despues de las 5 de la tarde.

Para tratar Moreno 1106, donde tambien se dan clases de este ramo y de taquigrafía.

N° 205—j13 vjl 13.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

LICITACION

Para adoquinado y empedrado en la ribera Norte del Riachuelo

Por resolucion de la Comision Constructora de Almacenes Fiscales en el Riachuelo, llámase á propuestas para la construccion aproximada de 6000 metros cuadrados de adoquinado y 9500 metros cuadrados de empedrado con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito conforme á la muestra existente en la oficina de la Comision, no admitiéndose tolerancia en la clase y forma y solamente un 15 o|o sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será nunca menos de 15 centímetros.

2° La tierra sobrante será depositada en el punto que indique el señor Ingeniero Director, no efectuándose el transporte á mayor distancia de 50 metros. El plano formado será convenientemente pisoneado, principalmente en los puntos á donde se hubiese puesto tierra removida.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquinos entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las puntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calzándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° La ubicacion de ambos afirmados es inmediata á los almacenes fiscales y puede verse en el plano especial que existe á la vista en la oficina de la Comision.

7° En la calle Suarez y por un trecho de 369 metros lineales desde la ribera, se colocará un cordon de piedra gruesa de 25 centímetros mínimun de altura lateralmente al empedrado. En esta seccion deberá principiarse el trabajo despues de haberse recibido lo demás del empedrado.

8° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte a la medicion sobre el terreno.

9° El adoquinado demanda una propuesta por separado y el empedrado otra; así que puede hacerse propuesta por una ó por las dos obras, pudiendo la Comision si lo creyese conveniente aceptar la de un licitador por adoquinado y la de otro por empedrado.

10 El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de 300 pesos nacionales 3° Una cópia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion de todas sus partes. 4° Indicará el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completo. 5° Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

11 Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberán depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision, la suma de 1500 pesos nacionales por cada uno de aquellos, que quedará en garantia del cumplimiento de los mismos. Entonces se devolverá el depósito primitivo.

12 El ó los empresarios conservarán de su cuenta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

meses á contar desde la fecha del certificado final concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 11, prévio informe favorable del señor Ingeniero

13 Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato á cualquier órden respecto del trabajo que reciba del señor Ingeniero Director y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

14 Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiera terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision) perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 11 y las cantidades que se le hubiesen retenido en garantía, abonándosele con este descuento la superficie de adoquinado ó empedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

15 El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 10.

16° El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales, y se efectuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor Ingeniero. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 o|o que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Esta garantías acumuladas se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

17 Las propuestas serán dirijidas al señor Presidente de la Comision y entregadas cerradas al infrascripto el dia 21 de Julio próximo hasta la 1 p m. en punto á cuya hora las abrirá la Comision en su despacho, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, reservándose el derecho de aceptar las mas favorables ó ninguna. No entrará á concurso propuesta alguna que se presente pasada la hora fijada ó en las que no se hayan llenado los requisitos exijidos en este pliego de condiciones.

Por otros datos, puede ocurrirse á esta oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m —Buenos Aires, Junio 19 de 1886.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

T.—Jl 4 v Jl 21.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

La licitacion que debió tener lugar en la fecha, en el Estado Mayor General, para la provision de telas y accesorios con destino al uniforme de invierno para el Ejército, ha sido postergada por resolucion superior, para el mártes 6 del corriente á la 1 p. m.

Julio 3 de 1886.

P. A-
C. S. Benitez.
Oficial 1°

X.—jl. 4 v6·

ANTONIO R. VIÑAS

REMATADOR

Ofrece sus servicios al público

40—PIEDAD—40

C—jl8 v17 jl.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 14.

Junio 4 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

Y. Y.—Jn. 16 v jl 15.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1° de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

R.—jl. 2 v. 31.

Chocolates A. Godet

perm.

¡ Nunca !
Jamás habrá otra oportunidad

Crea usted: si desea obtener un buen RETRATO por poco precio, debe ocurrir á la Fotografía de

M. VASQUEZ & H^NO.

GRAL. LAVALLE 378 — GRAL. LAVALLE 378

BUENOS AIRES

RETRATOS ELEGANTES
Solamente por unos pocos dias estos

PRECIOS:

Sobre porcelana, tamaño Album..........	5.00
Tarjeta visita, docena..................	2.00
Id abrillantadas, id....................	4.00
Id Album id.............................	3.00
Id mejores id...........................	4.00
Id id negras, finas id..................	6.00
Id id abrillantadas, docena.............	10.00
Id promenade id.........................	8.00
Id mas finas id.........................	10.00
Id Paris Portrait id....................	12.00
Id mejores..............................	15.00
Id Salon................................	20.00

N° 208--jl5 vjl 15.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

m1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112

m1°-perm.

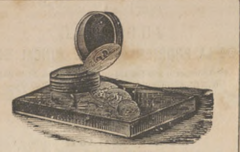

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires.

m 1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 27 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Junio sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo N° 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 10 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo N° 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces, espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1° v a4.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA

PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR 283 Á 287

Entre las de Méjico y Chile

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui. De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE

Y

CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

CALLE VICTORIA 162 Á 168

ESQUINA

Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui·

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

Pesos 80,029.07 m|n

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1149

JUDICIAL

AL OESTE

DE UNA BUENA PROPIEDAD

CALLE CORRIENTES ESQ. MEDRANO

PERTENECIENTE

Á LA TESTAMENTARÍA DE DON MIGUEL ALTUVE

Espléndido terreno—Buen edificio

Local de un inmenso porvenir—La calle Corrientes es BOULEVARD—Va á ser adoquinada y con tramway

Hoy á tres cuadras del tramway Lacroze y de la estacion ALMAGRO

64 metros 84 milímitros de frente á la calle CORRIENTES

Por 57 metros 156 milímetros á la calle MEDRANO

TASACION

10,822 NACIONALES

Dos terceras partes:

BASE DE VENTA

7214 NACIONALES

TÍTULOS GARANTIDOS

EL VIERNES 16 DE JULIO

A LAS TRES DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría mencionada, la propiedad calle Corrientes esquina á la de Medrano, con una área de terreno de 64 metros 84 milímetros de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas en buen estado y un galpon.

OJO A LA BASE

7214 NACIONALES

RR—jl2 vjl 16.

ADOLFO MASSOT

JUDICIAL

DE UNA VALIOSA FINCA

649-CALLE PERÚ-649

ENTRE SAN JUAN Y COCHABAMBA

TASACION BAJÍSIMA

El domingo 18 de Julio, á las tres de la tarde, venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Gnecco, la finca ubicada en la calle de Perú núm. 649, compuesta de 9 habitaciones, reboques en cal, techo de baldosas y tirantes de pinotea, pisos de baldosas, cocina, letrina, pozo, zarzos de fierro, parras, etc. etc.

Terreno—Mide 10 metros 90 centímetros de frente al Este, por 34 metros 55 centímetros de fondo, enangostando en 64 centímetros en su contra frente, por lo que se venderá *ad corpus*.

Tasacion—El total de la tasacion importa la suma de 11.192 pesos con 43 centavos m|n; y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, que son *siete mil cuatrocientos sesenta y un peso* con sesenta y dos centavos m|n, base de la venta.

Títulos en perfecto estado.—Para mas detalles á la Escribania del Secretario *Dr. D. Adolfo Lamarque* ó al escritorio del martillero, calle Perú núm. 43.

Nº 207—jn 15—jl 18

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 11 DE JULIO

A LAS 4 DE LA TARDE

De una casa al Norte

Calle Tucuman 828

SIETE HABITACIONES

BASE DE VENTA: 6,266.61 PS. MN.

Esta casa se compone de 7 habitaciones, pozo, cocina, letrina, parrales, árboles frutales y gallinero.

Los techos son de maderas duras, pisos de tabla, patios embaldosados, umbrales de mármol, gas puerta de reja en el zaguan, sumidero, los techos embaldosados, la letrina y gallinero tienen techo de teja, un altillo en el segundo zaguan. calle empedrada y vereda de piedra. La casa queda entre Rio Bamba y Ayacucho á cuadra y media del Salvador. á dos cuadras del Colegio Normal y cerca de vías de tramway.

El terreno tiene 7 metros 20 centímetros de frente al Norte por 56 metros 27 centímetros.

Esta propiedad pertenece á la testamentaría de doña Manuela Francisca Sanchez de Riera y mandada vender por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Martin Bustos.

NOTA--Por datos al rematador, Perú 141, á las 2 de la tarde, ó Junin 151, de 10 á 12 a. m.

Nº 198--j6 v jl 11

EMILIO C. QUIRNO

REMATADOR Y COMISIONISTA

68—SAN MARTIN—68

JUDICIAL

¡Al Norte!--¡Al Norte!

DE LA PROPIEDAD

CALLE TUCUMAN 313

ENTRE ESMERALDA Y SUIPACHA

9 vs. de frente al sud por 70.30 cts. de fondo al norte

20 piezas—Tasacion bajísima

19,656.37 ps. m|n.—Base de venta

13,104.25—Vale el doble

—)o(—

VENTA AD-CORPUS

El domingo 11 de Julio á las 3 de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría del señor don Luis Wolter, la espresada propiedad y siempre que pase de las dos terceras partes de la base fijada para la venta la cual se encuentra edificada en terreno de 9 varas de frente al Sud, por 70 30 de fondo al Norte, cuyo edificio se compone de 20 piezas distribuidas del modo siguiente: 11 piezas de material, pisos de tablas, techos de baldosas y 7 piezas de madera con techos de zinc, dos galpones de madera id id, ga[illegible], 3 patios con pisos de baldosas, cocina, letrina, algibe y puerta de fierro en el primer zaguan.

Para ver el espediente, á la Secretaría de Raggio.

Nota--El comprador dará 300 nacionales en el acto de firmar el boleto.

Por mas datos á mi escritorio San Martin 68.

Nº 201—jn 10 v jl 11.

VICENTE HOYO Y Ca.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1º patio. S.—jl 3—vag 8.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA PROPIEDAD CALLE JUNCAL 508

Pertenecierte á la festamentaría de doña AURORA GIMENEZ DE OVIEDO.--Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea

Tasacion: 6 1 2 2 nacionales

Base 2|3 partes 4081.33

¡ES REGALADA!

El Domingo 18 de Julio á la 1 en punto del dia venderemos en público remate, al contado, esta buena propiedad edificada en terreno compuesto de 6.80 mts. de frente al Norte por 50.20 mts. de fondo; tiene 4 piezas, cocina, letrina, 2 ventanas á la calle, pozo, etc., etc.

Títulos perfectos.—Mas detalles á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

QQ.--jl1 vjl 18.

POR LOS MISMOS

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De la propiedad Calle de Europa núm. 570 perteneciente á la testamentaria de D. José Mateo Navarro.

LINDO LOCAL

TERRENO DE 12 VARAS DE FRENTE AL NORTE POR 40 VARAS DE FONDO.

TASACION PS. 7511 CON 96 CENTS .M|N

Base de venta 2|3 partes pf. 5007 con 97 cents. moneda nacional.

El domingo 8 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate y por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea la propiedad arriba expresada, cuyo terreno es de 12 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo y su edificio consiste en 2 piezas de azotea antiguas, paredes medianeras, vereda de piedra, etc., teniendo además el empedrado de la calle pago.—*Títulos garantidos*. Por otros detalles á nuestro escritorio. G—ju 26—v ag 8

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de correos por mensagerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde la estacion Orellano (ferro-carril del Pacifico) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata y Santa Féel dia 15 de Julio á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. A.—jn.18 vjl. 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un ano, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. P.— Jl 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondenciapor mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E.—jn. 21 vjl. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la administracion de correos de San Nicolás y la estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario Goneral. D.—jn. 21 vjl. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Sarmiento y Camañiaga. pasando por el Tatoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba)

1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, silla-correo. Chumbicha á la Rioja; 4ª id, id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, ndicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 5 de Julio á las 3 p. m.—A. BEIMONTE, Secretario General. MM—jn6 vjl5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo semanal, entre Rojas á la colonia Formosa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B.—Jn17 vjl. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre el puerto de Reconquista y la colonia Florencia, pasando por la colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indios y las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Julio á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jn18 vjl. 14.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República se hace saber á **Don Cayetano Rolan** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipoteca para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. Nº 228 Jl 4 v 6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República se hace saber á **Don Emilo de Roffignac** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipoteca para que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Junio 28 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario Bolivar 21. N·229 Jl 4 v 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. Nº 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que. sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa*. Nº 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Larsen del Castaño se hace saber á **Don José Canloné** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipoteca para que tome ra on de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. Nº 232 Jl 4 v 6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á **Don Jorge Suarez** que en la demanda que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas pera que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Junio 28 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. Nº 233 Jl 4 v 6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á **don Antonio Moglia** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion —Buenos Aires, Junio 30 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Bolivar 21. Nº. 234—jl 4 v6

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República se hace saber á don **Emilio D. Salas** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretario. 21 Bolivar. Nº—235 jl 4 v6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, se hace saber á don **Leonce Guilhem,** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Lecretario, Bolivar 21. Nº 230—jl 4 v6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á don **Leonce Guilhem,** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia, se ha tratado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que toma razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. Nº 231—jl 4 v6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, se hace seber á don **Luis Cánepa** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiendose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de dicha inhibicion—Buenos Aires, Junio 28 de 1886—*Angel Julio Blanco*. Secretario, 21 Bolivar. Nº 236—jl 4 v6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor don Gabriel Larsen del Castaño en los autos del concurso formado á **Doña Clotilde Albini de Ferraris**, se hace saber por el presente á todos los acreedores de dicho concurso tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Francisco I. Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 421 los títulos justificantes de sus créditos respectivos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567, del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Orr domiciliado calle de Belgrano núm. 516 en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Junio 28 de 1886.--*Adolfo Cordero*.--Secretario, Oficina Cabildo 2º. patio. Nº. 225.-Jlo. 3-v. 18.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de diez veces contados desde esta publicacion á **Don Cipriano Lopez Quezada** y á **Don Juan de Victorica**, ó á sus herederos, para que comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en la testamentería de doña Delfina Lopez Barrios de Garabán, con motivo de haberse solicitado un segundo testimonio de la escritura de compra venta otorgada por dichos señores á favor de doña Isidora Barrionuevo de Barrios, con fecha cinco de Febrero de 1838, ante el Escribano don Luis Lopez y á los efectos del artículo mil ocho de Codigo Civil.--Buenos Aires, Julio 2 de 1886.--*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21 Cabildo. Nº. 224 Jlo. 3 v. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Juan José Quiroga**, por el término de cinco veces. que en los autos seguidos por D. Antonio D. Ballesteros solicitando la chancelacion de una hipoteca, S. S. ha dictado el siguiente auto:—Mayo 1º de 1886.—En mérito del certificado que precede y prescripto el artículo 80 del Código de Procedimientos, nómbrase al Dr. Juan M. Blanco defensor del ausente D. Juan J. Quiroga, y prévia su aceptacion jurada ante el Secretario, pasénsele los autos para que solicite lo que corresponda al estado de ellos.—*Molina Arrotea*.—Ante mi: *José Agustin Novaro*.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*José A. Novaro*. Nº 221.—jl. 2 v6.

Por disposicion del Sr. Juez de lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de cinco veces á **D. Marcelino Guiol**, que en los autos testamentarios de Dª Simona Martinez, el Sr. Juez dictó el siguiente auto:—Buenos Aires, Junio 19 de 1886.—Por lo que resulta del certificado que precede, nómbrase al Dr. D. Juan Antonio Bibiloni defensor del ausente D. Marcelino Guiol, y prévia su aceptacion y publicacion en *El Pueblo* y FIGARO, pásensele los autos para que se espida al estado de ellos. Y en virtud de lo pedido en el escrito que precede, no habiéndose decretado apercibimiento alguno, no ha lugar.—*Molina Arrotea* — Ante mi: *José Agustin Novaro*.—Buenos Aires, Junio 23 de 1886 —*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 202—jl 2 v6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. Nº. 220-Jlo. 1º.-v. 30.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sanse, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de **Don Julian Diaz de Biar** y de **Don José Diaz de Biar** á fin de que, ya sean, como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir su accion enforma por ante el Juzgado de Su Señoría y secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 5 de 1886.—*Manuel Avila*, Secretario. Nº 219.--Jn. 5 v. Jlo. 5.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se notifica por medio del presente á **Don Francisco A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos, le ha iniciado Don Enrique de M. Snell, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Junio veintitres de 1886.—Atenta la conformidad manifestada por el Agente Fiscal con los sellos presentado con la multa que corresponde á los documentos presentados y teniéndosele por presentados con los documentos y poder en virtud del que se le tiene por parte y por constituido el domicilio que se espresa. Cítese á don Francisco A. Bouen para que se presente el dia 16 del entrante á las dos de la tarde á practicar el reconocimiento que se pide de los documentos de f. y f. bajo apercibimiento de darse por reconocidos en su rebeldia de conformidad á lo dispuesto por el artículo 469 del Codigo de Procedimientos, debiendo las partes concurrir á la oficina á ser notificadas los dias lúnes y juéves de cada semana de once del dia á cuatro de la tarde, al primer otro si, notifíquese á Bouen esta providencia por edictos que se publicarán durante quince veces en los diarios FIGARO y *Tribuna Nacional*.--*Lársen del Castaño*. Ante mi--*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº. 218--Jn. 26 v. Jlo. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Martinez**, ya sean como herederos ó ya sea como acreedores, para que comparezcan dentro de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 1º de 1886. *Ceferino Luque*, Secretario.

Nº 212—jn22 v jl21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Lucila White de Demaria** ya sean como herederos acreedores ó de otra manera, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*José Agustin Novaro*.

Nº 185 Jn5 vJl4